

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
-----

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

N° Interno: 2786294

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 61257

SANTIAGO, 05/08/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Brian Jorge SAYAGO MAS UN INTEGRANTES de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 04 de Agosto de 2011 premunido de CEDULA IDENTIDAD de ARGENTINA N°36730128, para realizar actividades remuneradas por el plazo de seis días, válido desde el 05/08/2011 hasta 11/08/2011

Contratado por: ASESORIA Y GESTORA PRODUCCIONES CULTURALES LTDA. "A & G"

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 122.412.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/CYE/JZA  
[671]05/08/2011

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo

  
  
**Nelson Vergara Triviño**  
Jefe (S) Atención de Público